

**PROPUESTA PARA QUE LOS LOCALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y DE EMVISESA SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE EMPRESAS Y ASOCIACIONES MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ALQUILER Y DE CESIÓN CON CRITERIOS DE SEGURIDAD JURÍDICA, IGUALDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.**

**AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO**

En agosto de 2013 la delegada de Hacienda y Administración Pública, Asunción Fley, indicó que *"ya se está elaborando la ordenanza para regular la cesión a terceros de inmuebles o locales de titularidad municipal"*, y que *"aunque el Ayuntamiento entiende que la legislación vigente en la cesión de locales es bastante clara, hemos preferido matizarla y definir aún más el procedimiento de esta cesión con esta ordenanza con la que se lleva tiempo trabajando"*, y destacó la gestión patrimonial *"que estamos llevando a cabo desde junio de 2011, como el ahorro de alquileres o la reorganización de sedes administrativas, ya que nos preocupa mucho que el patrimonio municipal se gestione para el beneficio de los sevillanos, de todos, en condiciones de igualdad, y que de él no se derive una carga para los sevillanos"*. Sin embargo, han transcurrido 10 meses desde aquel anuncio de ordenanza reguladora de los locales y la ordenanza sigue sin aparecer por ninguna parte.

EMVISESA tiene entre 200 y 350 locales vacíos, que generan deuda para la empresa por el IBI y la Tasa de basuras que ha establecido la Ordenanza Fiscal vigente para todos los locales, estén ocupados o no.

Mientras, la otra cara son las asociaciones y empresas que están desapareciendo a consecuencia de la situación dramática de crisis económica que nos acucia, pues se ven imposibilitadas de pagar los alquileres mensuales por haber visto disminuidos sus ingresos de forma considerable, unas debido a la mala situación económica de muchas familias asociadas y otras debido a la escasa o nula actividad empresarial o a la disminución de los ingresos debido a la crisis económica.

El Grupo Socialista tiene conocimiento de la realidad social y sabemos de asociaciones y empresas al borde del desahucio, como sucede con una residencia de ancianos de unidad de día que tiene señalado el lanzamiento con fuerza pública y forense el próximo día 13 de junio de 2014. Del mismo modo, la asociación andaluza de ELA está a punto de perder su sede y carece de recursos para adquirir un espacio adaptado a sus necesidades.

Según dijo la Delegada de Hacienda y Administración Pública en el Gobierno del PP *"somos rigurosos, estudiamos lo que tenemos, organizamos, y en breve regularemos jurídicamente la situación"*.

Pues bien, llevamos 3 años esperando que *"en breve"* regulen bajo un criterio justo y de igualdad la situación de los locales de titularidad municipal y que

cumplan los acuerdos de Pleno de cesión de uso de locales, como el que se aprobó para ceder el uso a la Asociación Blanca Paloma, que tiene señalado desahucio para el mes de noviembre de 2014, y consideramos que si la Delegada Fley dijo en agosto que la ordenanza ya estaba trabajándose, debería estar ya más que concluida, sin embargo pasa el tiempo y vemos que llegaremos a noviembre sin cederle el uso del local a la Asociación Blanca Paloma, que ya ni siquiera puede pagar la luz.

Consideramos que ya ha pasado tiempo suficiente para que puedan estudiar la situación y tener todos los datos de los locales vacíos de EMVISESA y aprobar unos precios de alquileres asequibles y razonables, en los que se valore la utilidad social de la actividad de la empresa o de la asociación y los trabajadores y trabajadoras que tiene la empresa, incluso que se apruebe un alquiler social de los locales, porque es necesario incluso para la viabilidad de la empresa poner en valor los 250-300 locales que actualmente están vacíos y a pesar de estar sin uso van generando deuda de comunidad, de IBI y de Tasa de basura.

Es absolutamente necesario que la Ordenanza que se apruebe regule la cesión de los locales municipales de EMVISESA, estableciendo unos alquileres asequibles y proporcionados a los ingresos y a los trabajadores y que tengan en cuenta la actividad o sector, por la función social de la propiedad, pues las empresas generan y mantienen el empleo y muchas contribuyen directamente al bienestar social ya que la labor que desempeñan es de utilidad social, como en el caso de la residencia que va a ser desahuciada el próximo día 13 de junio de 2014.

Nos parece una completa irresponsabilidad política tener tantos locales vacíos a pesar de conocer la existencia de desahucios de asociaciones y de empresas que vienen realizando una importante labor social.

Por todo lo expuesto, el Grupo de concejales del PSOE-A considera necesario proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Que en el Pleno ordinario del mes de junio, el Área de Hacienda y Administración Pública eleve al Pleno propuesta de acuerdo para la aprobación de una Ordenanza que regule la cesión de locales de titularidad municipal, estableciendo un procedimiento eficiente para que en un breve plazo de tiempo puedan instalarse las entidades sin ánimo de lucro que los necesiten.

**SEGUNDO.** Que en el marco de la nueva ordenanza se establezca un procedimiento para regular el acceso a los locales vacíos de Emvisesa y del Ayuntamiento para emprendedores y pequeñas empresas según criterios de interés social.

**TERCERO.-** Que se cree una unidad específica en Emvisesa para la tramitación del alquiler de locales de forma ágil, efectiva y a precios asequibles, bajo una estrategia de responsabilidad social corporativa para la satisfacción del interés general.

**CUARTO.-** Dar carácter preferente en el alquiler de locales a aquellas asociaciones y empresas que desempeñando una función social y careciendo de recursos económicos suficientes sufran un desahucio o ejecución hipotecaria.

**CUARTO.-** Crear un censo de locales de propiedad municipal y de EMVISESA.

En Sevilla, a 28 de mayo de 2014.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista

  
Juan Espadas Cejas

